



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 10 de febrero de 2021.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Oscar Enrique Chico Rueda.
<b>Demandados</b>	Concretos Argos S.A.
<b>Radicado</b>	2019-039
<b>Auto de sustanciación</b>	101
<b>Asunto</b>	Aplaza audiencia.

Vista la constancia secretarial que antecede, en cuanto que para la fecha 12 de febrero a las 9:00 am se tiene programada también audiencia primera en el proceso 2017-406 y con practica de pruebas, no es posible realizar en este la audiencia programada por error para la misma fecha y hora; se le dará prelación al citado proceso 2017-406 por ser de más antigüedad. Se procederá a verificar la agenda del despacho a efectos de fijar nueva fecha y hora lo más pronto posible.

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

  
**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 017 conforme al Art. 13 Parágrafo 1° del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 11 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretaria